SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

# EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO".-**

1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital en **10'000.000,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reforma del estatuto de la compañía **"SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO"** otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 16 de mayo de 2011, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC.DIC.C.11. 382 de 03 JUN 2011

2.- El **capital actual** es de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US $500.000)** dividido en quinientas mil acciones de UN DÓLAR cada una.

3.- Objeto social: "...brindar servicios de gestión comercial, servicios de mercadeo, servicios de logística, servicio post venta, servicio técnico, servicios administrativos, servicios contables y soporte de sistemas informáticos, servicio de reparación de artículos, enseres y accesorios de línea blanca, línea café y electrodomésticos en general..."

4.- Plazo de duración: "La Compañía tendrá una duración de **CINCUENTA AÑOS** a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil...".-

5.- Domicilio: Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

6.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía **"SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO"** en **10'000.000,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 03 JUN 2011

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Tres días consecutivos